

---

## Si funciona ¿porqué cambiarlo?

El 2 de marzo de 2012 las Instituciones Educativas de Medellín, llevaron a cabo la jornada democrática de elección del personero estudiantil.

La rectora Sonia Samudio debía tomar una decisión después de haber escuchado con agrado la propuesta del profesor Oscar Ossa de Informática, acerca del voto en línea, pero teniendo en cuenta a la profesora Odila Martínez de sociales quien opinó –Hace años venimos realizando las elecciones en forma tradicional muy eficazmente, después del conteo, en menos de una hora tenemos los resultados. No entiendo, si algo funciona ¿por qué cambiarlo? Además dijo -Con el voto electrónico esta jornada aparecerá a los ojos de todos como si estuviera más regida por el área de informática que por sociales.

### Responsabilidad por Áreas

*Este caso fue escrito por (colocar el nombre del autor con sus dos apellidos) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.*

*Versión: (12-03-2012)*

#### **AVISO LEGAL**

*El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.*

*Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.*



La rectora Sonia Samudio organizó de forma muy definida los procesos institucionales que debía atender dentro del marco de La Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, los cuales ciertamente abarcan proyectos y vivencias que se pueden enmarcar dentro de las distintas áreas de conocimiento, es así como el proyecto PRAES (proyecto ambiental escolar), lo dejó bajo la dirección del área de ciencias naturales, encargó las directrices del proyecto de Ocio y Tiempo libre al área de educación física y el de democracia bajo el área de ciencias sociales (en éste específicamente se encontraba la jornada democrática de elección del personero estudiantil). La organización de esta jornada concentraba en sí una gran expectativa respecto al desarrollo y resultados de la misma, no solo por ser el culmen de las campañas de los estudiantes de grado 11; sino por toda la logística que involucraba y se había convertido en un indicador del grado de organización que se manejaba al interior de la Institución.

Para mayor eficacia en la comunicación institucional, para una mejor organización del profesorado y las áreas de conocimiento y para tener un vocero idóneo ante las directivas y distintos estamentos como Consejo Académico, se generó la figura del “representante o jefe de área”; un profesor del área que debía ser elegido por los demás docentes del área de los distintos grados. Para este caso concreto estaba como

*Este caso fue escrito por (colocar el nombre del autor con sus dos apellidos) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.*

**Versión: (12-03-2012)**

#### **AVISO LEGAL**

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo “Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco”, para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



representante de Sociales la profesora Odila Martínez, quien tenía más de treinta años de experiencia docente; diecinueve de los cuales había laborado en esta Institución.

El docente Oscar Ossa también era Jefe de Área de Tecnología, con 6 años de experiencia laboral y sólo tenía dos años en la Institución.

### **Sustento Legal de la jornada electoral**

Sonia como cabeza de la Institución debía dar cumplimiento a lo estipulado por la Constitución y las leyes de educación quienes reglamentaban esta jornada. El gobierno escolar se encuentra regido por el artículo 68 de la Constitución Nacional de Colombia (1991), por la Ley 115 de 1994: Ley General de Educación, que en su artículo 94 literales a y b, se refiere al caso específico del personero estudiantil como promotor de los deberes y derechos de los estudiantes, su decreto reglamentario 1860 de 1994 que en su capítulo IV gobierno escolar, especifica qué es el personero estudiantil y cuáles son sus funciones; además este decreto en el artículo 28 reglamentaba que la elección de personero debía realizarse dentro de los primeros 30 días después de comenzar el año escolar.

La rectora se encontraba ante esta controversia de opiniones y la jornada estaba prácticamente encima, ya que se definió por Secretaría de Educación el 2 de marzo de

*Este caso fue escrito por (colocar el nombre del autor con sus dos apellidos) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.*

**Versión: (12-03-2012)**

#### **AVISO LEGAL**

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



2012 como la fecha en que todos los Establecimientos Educativos de Medellín llevarían a cabo la jornada democrática de elección del personero. Por esto encontraba apremiante tomar una decisión para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley.

## El dilema de Sonia

Lo expuesto por la profesora Odila era una realidad, se había generado una logística admirable, elaboraron instrumentos que permitían conocer al mismo tiempo que el ganador, los votos que había obtenido cada candidato, por grados, por primaria, por bachillerato, habían testigos electorales, veedores y toda una organización que, si se quiere podían demorar una hora como máximo para dar a conocer los resultados, esta espera hacía a la vez más emocionante y sentida la publicación de los mismos. Para los estudiantes que participaban de forma más activa en el proceso era una experiencia muy significativa, esto es lo que defendía la profesora Odila; ella argumentaba que los niños se capacitaban con anterioridad, todos sabían su función y no había riesgo de una falla tecnológica, o que “se cayera” el sistema, el éxito estaba garantizado, además, recalca reiterativamente era una actividad orientada y gestionada cien por ciento por el área de sociales. La rectora siempre había respetado la experiencia y el compromiso de Odila.

*Este caso fue escrito por (colocar el nombre del autor con sus dos apellidos) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.*

**Versión: (12-03-2012)**

### AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo “Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco”, para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



Por su parte el profesor Oscar Ossa, le decía a la rectora que muchas instituciones ya habían implementado el voto en línea, que era la mejor manera de mostrarle a los estudiantes de todos los grados cómo la tecnología se aplica a todas las experiencias humanas, y ayuda a agilizar procesos, además era una manera de implementar las TIC de forma funcional y concreta.

### ¿Cómo llegamos a esto?

La rectora se vio en la necesidad de considerar las posturas de los docentes y tratar de entender por qué había dos propuestas riñendo por un mismo escenario, cuando en realidad era evidente que simplemente se podían fusionar y complementar, las preguntas que se formuló fueron las siguientes:

¿Cómo es que Tuve que intervenir, cuando ellos podían haber encontrado la solución?

¿Lo que se presentó con sociales y la elección del personero puede repetirse entre otra área que ya tiene sus prácticas definidas y el área de tecnología, que por sus características es transversal a todas las asignaturas?

*Este caso fue escrito por (colocar el nombre del autor con sus dos apellidos) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.*

**Versión: (12-03-2012)**

#### **AVISO LEGAL**

*El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.*

*Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.*



¿En realidad esto fue una muestra “micro” del sentimiento “macro” de prevención o recelo que subyace en muchos docentes ante la posibilidad de ser desplazados o por lo menos de verse obsoletos ante la aplicación de las TIC?

## La comunicación asertiva

Otro punto que a Sonia le preocupaba era la comunicación vertical que estaban utilizando sus docentes ya que cada uno esgrimía sus argumentos frente a ella, pero ninguno se había acercado al otro. No dudaba de su estrategia de fortalecer las áreas, pero notaba un vacío de comunicación entre unos y otros. En realidad se trataba de distribuir con criterios de eficiencia e idoneidad toda la realidad académica y organizativa, pero no de atomizar las responsabilidades o la realidad institucional. A lo mejor era el momento de empezar a fortalecer el diálogo y de tomar una estrategia en la cual el jefe del área encargada de un suceso o proyecto Institucional compartiera las propuestas con los otros para recibir aportes y sugerencias y no solo para comunicar resultados. La aclamada transversalización de áreas no se vivía en el seno del profesorado. Sonia pensaba que si ella como líder hubiera fomentado más el diálogo interdisciplinar no tendría que haber

*Este caso fue escrito por (colocar el nombre del autor con sus dos apellidos) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.*

*Versión: (12-03-2012)*

### AVISO LEGAL

*El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo “Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco”, para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.*

*Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.*



choques, se facilitaría el trabajo colaborativo no solo intra, sino inter áreas y en último caso se vería esta jornada como una actividad de sociales mediada o asesorada por la tecnología.

## Nota de enseñanza

**Nombre del caso:** Si funciona ¿por qué cambiarlo?

**Autor del caso:** Gloria Patricia Escobar

**Fecha de elaboración:** 12 de Marzo de 2012

## Resumen del caso

La rectora Sonia Samudio se encontró en un dilema para definir la forma de voto en la elección del personero estudiantil. La Jefe de área de sociales garantizaba el éxito de la jornada con voto en urna, además consideraba que su decisión era la que pesaba ya que es una actividad del área y considerando que hay otros asuntos de qué ocuparse no entendía si algo está bien ¿para qué cambiarlo?; sin embargo el jefe de área de sistemas le increpaba que era hora de aplicar las TIC en los procesos institucionales para demostrar la

*Este caso fue escrito por (colocar el nombre del autor con sus dos apellidos) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.*

*Versión: (12-03-2012)*

### AVISO LEGAL

*El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.*

*Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.*



aplicabilidad de éstas y hacer de sus resultados un informe público disponible en la página institucional. La rectora sospechaba que más allá de la diferencia de enfoque en los instrumentos para llevar a cabo la jornada democrática, de fondo lo que se debatía era el tipo de relación que los docentes tenían ante las TIC y la capacidad de trabajo colaborativo.

### Objetivos de enseñanza

- Reflexionar acerca de la postura personal que se tiene como docente, ante la aplicación de las TIC en distintos procesos pedagógicos.
- Identificar las ventajas que puede tener el uso de las TIC en las prácticas de aula y procesos institucionales.
- Diferenciar el aporte tecnológico de la formación de pensamiento crítico, analítico que fomenta el docente en el aula.
- Reconocer la Tecnología como una herramienta de empoderamiento de nuestra labor docente.
- Reconocer la necesidad de formación y actualización continua de los docentes en el manejo de las TIC.

*Este caso fue escrito por (colocar el nombre del autor con sus dos apellidos) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.*

**Versión:** (12-03-2012)

#### **AVISO LEGAL**

*El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.*

*Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.*





- Establecer canales de diálogo asertivo para lograr la transversalización de conocimientos como una riqueza de la vida institucional en pro del conocimiento y la formación.
- Fortalecer la competencia de trabajo colaborativo.

### Temas relacionados con el caso

- Formas de participación ciudadana generadas en la Institución
- Marco Legal para elección del personero estudiantil (qué es, qué funciones cumple, importancia de esta figura dentro de la Institución, condiciones para su elección)
- El uso de las TIC en procesos institucionales
- La experticia docente en el manejo de las TIC
- Formación y actualización continua del docente frente a las tecnologías de la información y comunicación.
- Desarrollo de competencias por parte de los docentes para desempeñarse la sociedad del conocimiento

*Este caso fue escrito por (colocar el nombre del autor con sus dos apellidos) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.*

**Versión:** (12-03-2012)

#### **AVISO LEGAL**

*El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.*

*Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.*



- Diálogo asertivo
- Competencias para el trabajo colaborativo

## Planeación de actividades

### Primer momento.

La actividad propuesta se puede trabajar en un mínimo de tres personas, pero por la metodología de la misma puede desarrollarse cómodamente en grupos de 10 integrantes.

Esta actividad se puede realizar en plenaria o estando ya divididos en grupos.

Se tendrá un primer momento para lectura individual del caso, y para extraer y consignar igualmente de forma individual las razones con que cada una de las personas en conflicto se apoya para mantenerse en su posición. (Se propone diez minutos para esta actividad)

### Segundo momento

**Juego de Roles:** Divididos en grupos de trabajo, se pide a la mitad de los grupos que defiendan los argumentos de alguna de las dos partes en conflicto, y la otra mitad de grupos defenderá los de la otra parte, independientemente de cuál sea su posición personal

*Este caso fue escrito por (colocar el nombre del autor con sus dos apellidos) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.*

**Versión:** (12-03-2012)

#### AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



al respecto, se trata de apropiarse de la defensa de esa postura y si es posible agregar más argumentos que la fortalezca. Es conveniente que se haga un listado con los argumentos que el grupo considere más convenientes o poderosos para consolidar su posición. (Quince minutos para esta actividad)

### **Tercer momento**

***Fuego cruzado:*** Ya fortalecidos en sus argumentos se hace una plenaria, se nombra un moderador y se entra al debate donde cada grupo esgrime un argumento para sustentar su posición y el otro trata de rebatir y derribar ese argumento con los suyos. Sobra decir que se hace más interesante cuando un docente de tecnología tiene que rebatir el uso de la misma o un docente alejado del uso de las TIC, tiene que defenderlas por encima de toda consideración. (Especificar que solo se contará con quince minutos para esta actividad).

### **Cuarto momento**

***Después de la tormenta sale el sol:*** Luego del debate de defensa de posturas se vuelve a la plenaria y se pide que hagamos una reflexión acerca de lo que acaba de suceder, se sugieren unas preguntas a manera de guía, pero se deja abierto a otros análisis: los aportes pueden estar basados en la siguiente preguntas:

*Este caso fue escrito por (colocar el nombre del autor con sus dos apellidos) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.*

***Versión: (12-03-2012)***

#### **AVISO LEGAL**

*El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.*

*Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.*



- ¿Qué riqueza nos deja el ejercicio que acabamos de realizar?
- Quiénes estuvieron en este caso ¿cómo se sintieron defendiendo una posición diferente de la suya?
- ¿Puede haber un acuerdo cuando cada quien está preocupado solamente por defender su posición?
- “La paz es un puente que prevalece sobre todos los abismos” Precedidos por esta afirmación ¿qué te parecen los “puentes” que se podrían tender ante esta situación: Diálogo asertivo, humildad para pedir y para brindar ayuda, trabajo colaborativo, formación y actualización constante y de calidad para todo el cuerpo docente?
- Dado que una solución unilateral y externa a los actores en conflicto es más un dique que un puente ¿Cuáles otros puentes o vías de solución propondrías?

El moderador toma nota en lugar visible para todos los asistentes de los aportes que los participantes hacen y que van quedando como reflexión final.

Para esta actividad se puede dar un espacio de 20 minutos.

### **Análisis del caso**

A continuación se presenta la consideración que hace la rectora de diversas alternativas para la toma de su decisión y se analizan los pros y contras de cada una de

*Este caso fue escrito por (colocar el nombre del autor con sus dos apellidos) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.*

*Versión: (12-03-2012)*

#### **AVISO LEGAL**

*El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo “Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco”, para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.*

*Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.*



estas teniendo en cuenta que este caso en particular da luces para comprender otros aspectos del horizonte institucional. Sumado a esto comprende que debe asumir un papel proactivo frente a las demandas de la sociedad del conocimiento y las competencias que éstas implican teniendo en cuenta la heterogeneidad sus docentes.

Tabla 1

*Alternativas de solución*

Alternativa de solución	Ventajas	Desventajas
La rectora Sonia decide que la profesora Odila continúe llevando el proceso de forma tradicional prescindiendo del uso de las TIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un hecho que se logra el objetivo de la jornada.</li> <li>• Ya está organizada la participación de estudiantes y docentes de forma eficiente para la logística de la jornada democrática.</li> <li>• El área de sociales asume completamente este evento de participación ciudadana y no entra en choque con la de tecnología.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se supedita un proceso Institucional a la visión de una docente desactualizada en cuanto al uso y aplicación de las TIC.</li> <li>• Se permite a la docente instalarse y quedar desfasada de las buenas prácticas en la sociedad del conocimiento</li> <li>• Se niega en la práctica la transversalidad de las áreas.</li> <li>• Se evade el trabajo colaborativo inter-áreas de conocimiento</li> </ul>
Sonia decide que sea El profesor Oscar quien asuma el control de la jornada de elección del	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esto permite que los procesos Institucionales vayan acordes a la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A pesar de todos los beneficios ya mencionados existe la</li> </ul>

*Este caso fue escrito por (colocar el nombre del autor con sus dos apellidos) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.*

*Versión: (12-03-2012)*

**AVISO LEGAL**

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.

<p>personero y que se haga este año el voto en línea</p>	<p>propuesta de la sociedad del conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanto estudiantes como docentes van a ver la aplicación de las TIC en un caso real de la vida de la Institución.</li> <li>• Se hace un uso concreto y eficiente de la dotación tecnológica de la Institución.</li> <li>• Todos los datos se ponen al servicio de la comunidad educativa a través de la página Institucional, la información y los resultados se pueden archivar y manejar de muchas maneras en el momento que se necesiten.</li> </ul>	<p>posibilidad de que la jefe de área de sociales y otros docentes que se adhieren a su forma de pensar se sientan “desplazados por la tecnología”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede crecer el sentimiento de inseguridad en algunos sectores del profesorado frente a sus procesos de enseñanza aprendizaje en el aula, pues aunque los niños logran aprendizajes, estos docentes se encuentran ajenos al uso de los recursos que ofrecen las TIC. y subutilizan la dotación del Establecimiento Educativo.</li> <li>• De nuevo la decisión fue unilateral por parte de la rectora y se evade el trabajo colaborativo inter-áreas.</li> </ul>
<p>Sonia se reúne con ambos docentes y propone un diálogo asertivo en el que reconoce la validez de toda</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El voto electrónico recoge todas las ventajas ya referidas en esta tabla</li> <li>• La rectora invita al</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los profesores con larga trayectoria docente y poco manejo de las TIC Se sienten inseguros de</li> </ul>

*Este caso fue escrito por (colocar el nombre del autor con sus dos apellidos) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.*

**Versión: (12-03-2012)**

**AVISO LEGAL**

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo “Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco”, para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



<p>la propuesta de la profesora Odila que se verá fortalecida por la adopción del aporte tecnológico.</p>	<p>diálogo de áreas, donde cada una aporta lo propio o específico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La rectora comprende que debe ofrecer espacios para la cualificación que los docentes necesiten para ponerse al día con las condiciones necesarias para implementar los adelantos de las TIC. en su ejercicio docente .</li> <li>• Este caso es una muestra concreta que evidencia la manera como el área de tecnología o informática presta asesoría técnica a las otras áreas para actualizar sus procesos.</li> <li>• La profesora Odila ve cómo su área se ve fortalecida por los adelantos tecnológicos.</li> <li>• Se mejora el trabajo colaborativo y el diálogo asertivo.</li> </ul>	<p>incursionar en un campo de acción que no dominan para llevar a cabo su labor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunos docentes continúan presentando resistencia para adquirir competencias para usar las tecnologías de información y comunicación.</li> <li>• Algunos docentes de informática sienten el aumento de trabajo que va a ser para ellos tener que dedicar tiempo a los inexpertos.</li> <li>• Algunos docentes de informática sienten recelo de que “sus” salas y recursos tecnológicos sean manejados bajo la dirección de docentes que no son del área.</li> </ul>
---	---	--

## Epílogo del caso

*Este caso fue escrito por (colocar el nombre del autor con sus dos apellidos) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.*

**Versión: (12-03-2012)**

### AVISO LEGAL

*El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo “Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco”, para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.*

*Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.*



La rectora Sonia después de haber establecido un diálogo interdisciplinar con los jefes área y equipo de sociales y tecnología, decidió en el 2012 implementar el voto en línea para la elección de personero estudiantil, dejando claro que esta actividad, desde su génesis y orientación está regida por el área de sociales, reconociendo su meritoria labor en favor del fortalecimiento de la democracia y participación ciudadana en la Institución. Comprendió que los docentes necesitan motivación y oportunidades para actualizarse continuamente en el uso de las TIC, no solo para manejarlas o conocerlas, sino para reconocerlas como una valiosa herramienta que se integra y apoya procesos pedagógicos en todas las asignaturas, comprendió de igual manera que dentro de la institución el diálogo asertivo es una prioridad para oxigenar y enriquecer continuamente el clima institucional.

*Este caso fue escrito por (colocar el nombre del autor con sus dos apellidos) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.*

**Versión: (12-03-2012)**

#### **AVISO LEGAL**

*El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.*

*Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.*





## Referencia

Colombia. Ministerio de Educación Nacional (MEN). (1994). Decreto 1860

Colombia. MEN. (1994). *Ley 115. Ley General de Educación.*

Constitución Nacional de Colombia. (1991).

*Este caso fue escrito por (colocar el nombre del autor con sus dos apellidos) para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.*

**Versión: (12-03-2012)**

### **AVISO LEGAL**

*El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.*

*Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.*

